

VSC-PARP-068- 19

ESTADO No. PARP- 068-19

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001*, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 y a lo dispuesto en la Resolución 363 del 17 de junio de 2019, proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las **7:30 a.m.**, de hoy 19 de diciembre de 2019.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	GDJ – 114	C.C.M INGENIERIA S.A	18 de Diciembre de 2019	553	2.1 RECORDAR al titular minero del Contrato de Concesión No. GDJ-114 que los siguientes requerimientos realizados bajo causal de MULTA hasta la fecha no han sido cumplidos, así: AUTO PARP-439-14 del 08 de julio de 2014: - No se encuentra al día con respecto a canon superficiario de la primera, segunda y tercera anualidad de construcción y montaje AUTO PARP-185- 16 del 22 de junio de 2016: Presentación del complemento y modificación del Programa de Trabajos y Obras-PTO. AUTO PARP-439-14, de fecha 18 de diciembre de 2018: - El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas", para que allegue los siguientes pagos: 1) CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$124.334) , más los intereses generados desde el 11 de Abril de 2013 hasta la fecha efectiva de pago, con una tasa de interés del 12% anual, por concepto de la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje; 2) SETENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$70.072), más los intereses generados desde el 11 de Abril de 2013 hasta la fecha efectiva de pago, con una tasa de interés del 12% anual, por concepto de la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje; y 3) CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$46.996), más los intereses generados desde el 19 de Noviembre de 2013 hasta la fecha efectiva de pago, con



					una tasa de interés del 12% anual, por concepto de la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje. Por lo tanto, esta Autoridad Minera en su oportunidad, se pronunciará frente a las sanciones a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad las recomendaciones realizadas en el Concepto Técnico PAR Pasto No. 315 de fecha 25 de noviembre de 2019. 2.2 APROBAR al titular minero del Contrato de Concesión No GDJ-114 el formulario para declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes al III Trimestre de 2019, toda vez que se encuentran en ceros y bien liquidadas. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el numeral 3.6 del Concepto Técnico PAR Pasto No. 315 de fecha 25 de noviembre de 2019. 2.3 INFORMAR al titular minero, una vez efectuada la compensación y de conformidad con lo evaluado en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-107-GDJ-114-17 del 03 de Marzo de 2017, es procedente modificar el saldo a favor declarado mediante Auto PARP – 439 – 14 de fecha 08 de julio de 2014; EN CONSECUENCIA, COMUNICAR que actualmente registra un mayor valor pagado por concepto de doble pago de canon superficiario de la primera anualidad de exploración por valor, equivalente a DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.643), los cuales se imputarán a obligaciones pendientes o futuras, dejadas de cancelar por el titular. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el numeral 3.7 del Concepto Técnico PAR Pasto No. 315 de fecha 25 de noviembre de 2019. Conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, notifíquese este acto administrativo a través del Punto de Atención Regional Pasto, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, continuar con el trámite pertinente para resolver los asuntos pendientes.
CONTRATO DE CONCESIÓN	LFF-10581	CARLOS MIGUEL RODRÍGUEZ	18 de Diciembre de 2019	554	2.1 REQUERIR bajo apremio de MULTA al titular del Contrato de Concesión No. LFF-10581, con base en lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y en la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014, para que realice la presentación del Formato Básico Minero- FBM Semestral del año 2019, con su correspondiente plano anexo, de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el Concepto Técnico PAR Pasto No. 320 de fecha 25 de Noviembre de 2019. Los Formatos Básicos Mineros deberán allegarse de la forma establecida en el artículo segundo de la resolución No. 40558 de junio de 2016 " Por medio de la cual se actualiza el Formato Básico Minero –FBM- contenido en la Resolución 181602 del 28 de noviembre de 2006 y se toman otras decisiones", es decir, a través de la herramienta del SIMINERO, razón por la cual, para dar cumplimiento a la referida Resolución deberá adelantar el procedimiento para la radicación del Formato Básico Minero a través del siguiente enlace http://simminero.minminas.gov.co/SIMINERO/. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 287

					de la Ley 685 de 2001. Se recuerda que de conformidad con la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014 el incumplimiento de esta obligación es catalogado como falta leve. 2.2 RECORDAR al titular minero que hasta la fecha no ha dado cumplimiento a los siguientes requerimientos realizados bajo APREMIO DE MULTA, según corresponda, así: AUTOPAR 237-19 –LFF-10581 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019: - Presentación formulario para declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al trimestre II para el año 2019. Por lo tanto, esta Autoridad Minera en su oportunidad, se pronunciará frente a las sanciones a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad las recomendaciones realizadas en el Concepto Técnico PAR Pasto No. 320 de fecha 25 de Noviembre de 2019. 2.3 REQUERIR bajo apremio de MULTA al titular del Contrato de Concesión No. LFF-10581, con base en lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y en la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014, la presentación del Formulario para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al III trimestre de 2019, de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el Concepto Técnico PAR Pasto No. 320 de fecha 25 de Noviembre de 2019. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. Igualmente se recuerda al titular que de conformidad con la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014 el incumplimiento de esta obligación es catalogado como falta leve. 2.4 INFORMAR al titular del contrato de Concesión No. LFF-10581, que cuenta con un SALDO A FAVOR por mayor valor pagado por una suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$456.337), suma consignada en el Banco de Bogotá con comprobante de pago No. 20180216103215 de fecha 02/16/2018, por concepto de pago de canon superficiario de la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje, teniendo en cuenta que esta obligación no se causó toda vez que desde el 19/09/2017, el contrato se encuentra en etapa de explotación y adicionalmente, el titular minero, renunció a la etapa de CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE; dicha modificación de las etapas contractuales del título minero, fue aceptada por esta autoridad minera, de conformidad con la RESOLUCIÓN No. VSC 000294 DEL 28 DE MARZO DE 2018. Lo anterior, de conformidad a la evaluación surtida mediante Concepto Técnico PAR Pasto No. 320 de fecha 25 de Noviembre de 2019. 2.5 NO APROBAR al titular minero del Contrato de Concesión No. LFF-10581, el Plan de Gestión Social –P.G.S.- presentado ante esta Autoridad Minera mediante radicado No. 20179080007282 de fecha 29/08/2017, hasta tanto cumpla con la totalidad de los ítems evaluados a partir del numeral 3.0 y subsiguientes del Concepto Técnico PAR Pasto No. 320 de fecha 25 de
--	--	--	--	--	--

Noviembre de 2019, los cuales versan sobre las disposiciones contenidas en el artículo sexto de la Resolución No. 406 calendarada 28 de junio de 2019 “por medio de la cual se adoptan los términos de referencia aplicables para la elaboración de programas y proyectos de gestión social. Lo anterior, de conformidad a la evaluación surtida mediante **Concepto Técnico PAR Pasto No. 320 de fecha 25 de Noviembre de 2019**.

2.6 En consecuencia, **REQUERIR** al titular minero para que proceda a dar cumplimiento a los ítems evaluados en el numeral 3.0 del **Concepto Técnico PAR Pasto No. 320 de fecha 25 de Noviembre de 2019**, o en su defecto justificar su no inclusión, así:

“(…)

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

NOMBRE DEL TITULAR	CARLOS MIGUEL RODRIGUEZ		
DIRECCIÓN	Calle 20 carrera 2 #20-02 barrio san Vicente		
TELÉFONO			
E-MAIL			
TIPO DE OPERADOR	☒ Titular ☐ Contrato de operación ☐ Subcontratista		
NOMBRE DEL OPERADOR	CARLOS MIGUEL RODRIGUEZ		
NOMBRE DEL PROYECTO	Contrato de Concesión No. LFF-10581		
UBICACIÓN	VEREDA(S) Y/O CORREGIMIENTO(S)	MUNICIPIO(S)	DEPARTAMENTO (S)
	LOMA LARGA	PUERRES	NARIÑO
MODALIDAD DEL TÍTULO	☒ Contrato de concesión ☐ Contrato especial de concesión		☐ Otro, ¿cuál?

OBSERVACIONES

PLACA LFF-10581

ETAPA
CONTRACTUAL
EXPLORACION

ANUALIDAD 2DA ANUALIDAD DE EXPLOTACIÓN

MINERAL(ES) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ESCALA DE MINERIA (Decreto 1666 de 2016 Ministerio de Minas y Energía)

☒ Pequeña

☐ Mediana

☐ Grande

OBSERVACIONES

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO MINERO

Verificar si el PGS contiene la siguiente información:

Delimitación del área	☒ SI	☐ NO
Tipo de explotación	☒ Si ☐ A cielo abierto ☐ Subterránea ☐ Mixta ☐ Otro, ¿cuál?	☐ NO
Uso de explosivos en la explotación	☐ SI	☒ NO
Instalación e infraestructura necesaria	☐ SI	☒ NO
OBSERVACIONES		
Maquinaria a utilizar	☐ SI	☒ NO
Características del yacimiento	☒ SI	☒ NO
Tiempo estimado para todas las fases del proyecto	☐ SI	☒ NO
OBSERVACIONES		

					¿La información de los capítulos 2 y 3 corresponde a los datos suministrados por el concesionario minero en el PTO, EIA, PMA? CUENTA CON PTO APROBADO Y LICENCIA AMBIENTAL APROBADOS												
					3. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Verificar si el PGS contiene la siguiente información: <table border="1"> <tr> <td>Delimitación del área de influencia directa</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Delimitación del área de influencia indirecta</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> </table> OBSERVACIONES: : Es importante identificar el área de influencia directa e indirecta para tener más claridad donde se ejecutaran las operaciones mineras ¿La definición y delimitación del área de influencia directa tuvo en cuenta los territorios (localidades, municipios, departamentos o regiones) afectados directa e indirectamente por el proyecto minero?	Delimitación del área de influencia directa	☐ SI	☒ NO	Delimitación del área de influencia indirecta	☐ SI	☒ NO						
Delimitación del área de influencia directa	☐ SI	☒ NO															
Delimitación del área de influencia indirecta	☐ SI	☒ NO															
					4. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES Y GRUPOS DE INTERÉS Verificar si el PGS contiene la siguiente información: <table border="1"> <tr> <td>Grupos internos</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Grupos externos</td> <td>SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Caracterización de los grupos</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Priorización de los grupos</td> <td>☐ SI</td> <td>☐ NO</td> </tr> </table> OBSERVACIONES La identificación, caracterización y priorización de los actores dentro del proyecto minero (zona influencia directa e indirecta) es importante para reconocer, identificar y priorizar las necesidades de la población de la zona del proyecto minero. Dentro de este ítem se menciona la JAC sería importante conocer como es su participación en este proceso de PGS ¿La identificación incluyó grupos internos como empleados, accionistas y proveedores del titular minero, además externos como autoridades, organizaciones, líderes, privados, entre otros? Se evidencia en el documento con claridad la participación dentro del proyecto minero. ¿La identificación determinó características, cualidades y/o condiciones distintivas del(os) actor(es) de los grupos de interés del área de influencia del proyecto minero, tales como: ¿autoridades, líderes, grupos vulnerables, entre otros? . Dentro de este ítem se menciona la JAC sería importante conocer como es su participación en este proceso de PGS	Grupos internos	☐ SI	☒ NO	Grupos externos	SI	☒ NO	Caracterización de los grupos	☐ SI	☒ NO	Priorización de los grupos	☐ SI	☐ NO
Grupos internos	☐ SI	☒ NO															
Grupos externos	SI	☒ NO															
Caracterización de los grupos	☐ SI	☒ NO															
Priorización de los grupos	☐ SI	☐ NO															

¿Para la priorización de los actores y/o grupos de interés tuvo en cuenta la relevancia de los mismos para la elaboración e implementación del PGS? **No se evidencian en el documento.**

5. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA (socio-económica)

Verificar si el PGS contiene la siguiente información:

Antecedentes históricos relevantes	☐ SI	☒ NO
Organización de la comunidad (política y social)	☐ SI	☒ NO
Condiciones ambientales del territorio	☒ Si	☐ NO

OBSERVACIONES

Identificar, caracterizar y priorizar la organización comunitaria y los condiciones ambientales del territorio donde se ejecuta el proyecto minero, permite comprender, reconocer y evaluar las actividades socio- económicas de la población de la zona influencia directa e indirecta. Las condiciones ambientales están en el PMA

Actividades económicas	☐ SI	☒ NO
Servicios sanitarios	☐ SI	☒ NO
Servicios educativos	☐ SI	☒ NO
Sistema de transporte	☐ SI	☒ NO

OBSERVACIONES

Caracterizar las actividades económicas, servicios sanitarios, educativos y sistema de transporte donde se ejecuta el proyecto minero, permite evaluar las necesidades de la población de la zona influencia directa e indirecta.

Costumbres y tradiciones	☐ SI	☒ NO
Problemas sociales	☐ SI	☒ NO
Actividades de recreación y ocio	☐ SI	☒ NO
¿Identificó conflictividad de actores en el área de influencia?	☐ SI	☒ NO
¿Se identificaron las expectativas y percepciones de los actores?	☐ SI	☒ NO

OBSERVACIONES

					Identificar las costumbres, tradiciones, problemas sociales, actividades de recreación y ocio permiten conocer la situación del territorio, la percepción de la comunidad, sentido de pertenencia para establecer las condiciones sociales, económicas ¿La caracterización identificó los temas que son importantes en el territorio con el fin de conocer la situación de mismo y lograr establecer las condiciones sociales y económicas de la población y sus necesidades? No se evidencia en el documento.																																	
					6. IDENTIFICACION DE IMPACTOS SOCIALES (riesgos y oportunidades) Verificar si el PGS contiene la siguiente información: <table border="1"> <tr> <td>Contratación de bienes y servicios</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Empleo</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Salud</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> </table> OBSERVACIONES La valoración e identificación de impactos sociales para la zona de influencia directa e indirecta permite reconocer la situación del territorio, la comunidad involucrada, su situación en el territorio. <table border="1"> <tr> <td>Necesidades básicas insatisfechas</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Tierras (acceso y uso)</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Alteraciones del medio ambiente</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> </table> OBSERVACIONES La identificación de estos parámetros permite reconocer e identificar la situación social, económica de la comunidad involucrada dentro del proyecto minero. <table border="1"> <tr> <td>Vías</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Migración poblacional</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Afectación a grupos vulnerables</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Formalización (si aplica)</td> <td>☐ SI</td> <td>☐ NO</td> </tr> <tr> <td>Otro(s), ¿cuál(es)?</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table> OBSERVACIONES La identificación de estos parámetros permite reconocer e identificar la situación social de la comunidad involucrada dentro del proyecto minero. ¿La identificación de impactos sociales señaló los riesgos y oportunidades que pueden generarse como producto de la ejecución del proyecto minero, en los ámbitos determinados en este numeral? No se evidencia	Contratación de bienes y servicios	☐ SI	☒ NO	Empleo	☐ SI	☒ NO	Salud	☐ SI	☒ NO	Necesidades básicas insatisfechas	☐ SI	☒ NO	Tierras (acceso y uso)	☐ SI	☒ NO	Alteraciones del medio ambiente	☐ SI	☒ NO	Vías	☐ SI	☒ NO	Migración poblacional	☐ SI	☒ NO	Afectación a grupos vulnerables	☐ SI	☒ NO	Formalización (si aplica)	☐ SI	☐ NO	Otro(s), ¿cuál(es)?		
Contratación de bienes y servicios	☐ SI	☒ NO																																				
Empleo	☐ SI	☒ NO																																				
Salud	☐ SI	☒ NO																																				
Necesidades básicas insatisfechas	☐ SI	☒ NO																																				
Tierras (acceso y uso)	☐ SI	☒ NO																																				
Alteraciones del medio ambiente	☐ SI	☒ NO																																				
Vías	☐ SI	☒ NO																																				
Migración poblacional	☐ SI	☒ NO																																				
Afectación a grupos vulnerables	☐ SI	☒ NO																																				
Formalización (si aplica)	☐ SI	☐ NO																																				
Otro(s), ¿cuál(es)?																																						

7. PRIORIDADES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Verificar si el PGS contiene la siguiente información:

Fortalecimiento productivo y generación de empleo	☐ SI	☒ NO
Fortalecimiento educativo	☒ SI	☐ NO
Cuidado, prevención y promoción de la salud	☐ SI	☒ NO
Desarrollo de temas culturales, recreación y deporte	☐ SI	☒ NO
Plan(es) de desarrollo municipal(es) del área de influencia	☐ SI	☒ NO
Otra(s), ¿cuál(es)?		

OBSERVACIONES

La identificación de estos parámetros permite reconocer e identificar la situación social, educativa de la comunidad involucrada dentro del proyecto minero. Se visualiza acercamientos con la comunidad educativa con planes de fortalecimiento ambiental.

¿La definición de las líneas se realizó basada en la identificación de la caracterización del área de influencia y la identificación de impactos sociales? **No se evidencia**

8. PLAN DE ACCIÓN, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

Verificar si el PGS contiene la siguiente información:

9.1. Plan de acción		
Proyectos de acuerdo con las líneas estratégicas definidas en el capítulo No. 8	☐ SI	☒ NO
Justificación, objetivos y metas medibles por cada proyecto	☐ SI	☒ NO
Actividades definidas, beneficiarios, recursos humanos, físicos y económicos por cada proyecto	☐ SI	☒ NO
Tiempo de duración y ejecución de cada proyecto	☐ SI	☒ NO

OBSERVACIONES

					No se observa un plan de acción en el que se involucre, beneficie y participe la comunidad. Se menciona que se tiene un presupuesto del 3% para inversión social.						
					<table border="1"> <tr> <td>Registro de las actividades ejecutadas por cada proyecto (actas, listas de asistencia, encuestas, registros fotográficos, etc.)</td> <td>☒ SI</td> <td>☐ NO</td> </tr> <tr> <td>Mecanismos de autoevaluación y seguimiento a los proyectos del plan de acción</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> </table>	Registro de las actividades ejecutadas por cada proyecto (actas, listas de asistencia, encuestas, registros fotográficos, etc.)	☒ SI	☐ NO	Mecanismos de autoevaluación y seguimiento a los proyectos del plan de acción	☐ SI	☒ NO
Registro de las actividades ejecutadas por cada proyecto (actas, listas de asistencia, encuestas, registros fotográficos, etc.)	☒ SI	☐ NO									
Mecanismos de autoevaluación y seguimiento a los proyectos del plan de acción	☐ SI	☒ NO									
					OBSERVACIONES Se cuenta con lista de asistencia y registro fotográfico de la actividad fortalecimiento educación ambiental.						
					<table border="1"> <tr> <td>9.2. Cronograma Incluye la programación de los proyectos y actividades definidos en el plan de acción</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> </table>	9.2. Cronograma Incluye la programación de los proyectos y actividades definidos en el plan de acción	☐ SI	☒ NO			
9.2. Cronograma Incluye la programación de los proyectos y actividades definidos en el plan de acción	☐ SI	☒ NO									
					OBSERVACIONES						
					<table border="1"> <tr> <td>9.3. Presupuesto y mecanismos de financiación Incluye los recursos financieros destinados a cada proyecto del plan de acción</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> </table>	9.3. Presupuesto y mecanismos de financiación Incluye los recursos financieros destinados a cada proyecto del plan de acción	☐ SI	☒ NO			
9.3. Presupuesto y mecanismos de financiación Incluye los recursos financieros destinados a cada proyecto del plan de acción	☐ SI	☒ NO									
					<table border="1"> <tr> <td>Compromisos del cofinanciador (cuando se cofinancie el proyecto con entidades del estado, otros titulares o empresa privada)</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> </table>	Compromisos del cofinanciador (cuando se cofinancie el proyecto con entidades del estado, otros titulares o empresa privada)	☐ SI	☒ NO			
Compromisos del cofinanciador (cuando se cofinancie el proyecto con entidades del estado, otros titulares o empresa privada)	☐ SI	☒ NO									
					OBSERVACIONES No se cuenta con un plan de acción específico para la comunidad de la zona directa relacionada al proyecto minero, por lo tanto, no se tiene información de los ítems aquí propuestos.						
					¿En caso de cofinanciación, se determinaron los rubros y compromisos establecidos por los aportantes dentro del proyecto y sus actividades? No se evidencia.						
					9. COMUNICACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN Se recomienda tener en cuenta el documento "Protocolo de comunicación para proyectos mineros" del						

Ministerio de Minas y Energía.

Verificar si el PGS contiene la siguiente información:

Justificación (tuvo en cuenta el acta de audiencia de participación ciudadana, si la hubo)	☐ SI	☒ NO
Espacios permanentes de comunicación y socialización	☐ SI	☐ NO
Soportes de las actividades de comunicación realizadas (actas, listas de asistencia, encuestas, registros fotográficos, etc)	☒ SI	☐ NO
Canales de comunicación (correos, noticias, radio, prensa, etc)	☒ SI	☐ NO
Mesas de trabajo multi-actores	☒ Si	☐ NO
Otra(s), ¿cuál(es)?		

OBSERVACIONES

Se cuenta con lista de asistencia y registro fotográfico de la actividad socialización de la cantera EL TALLER donde se expresa interés en la protección de las fuentes hídricas.

¿En la comunicación, socialización y participación, se tuvieron en cuenta a los actores del área de influencia? Se tiene registro de participantes de la socialización del proyecto Minero EL TALLER.

10. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Verificar si el PGS contiene la siguiente información:

Espacios de socialización o avances del PGS con la comunidad	☒ SI	☒ NO
OBSERVACIONES		
Se tiene registro de la socialización del proyecto Minero EL TALLER		
¿En el seguimiento del PGS, se tuvieron en cuenta a los actores del área de influencia? Se evidencia primer encuentro con la comunidad. De fecha 22/03/2017		

Una vez revisada la información presentada por el Contrato de Concesión No. LFF-10581 (radicado No. 20179080007282 DE FECHA 29/08/2017 se determina, que no da cumplimiento a lo establecido en el RESOLUCIÓN No. 0318 del 20 de junio de 2018, por medio del cual, se adoptan los términos de referencia aplicables para la elaboración de programas y proyectos de gestión social. ARTICULO SEXTO. - CONTENIDO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.



					El Plan de Gestión Social propuesto para el Contrato de Concesión No. LFF-10581 (radicado No. 20179080007282 de fecha 29/08/2017) debe ser complementado en los ítems señalados con NO en cada capítulo, o se debe justificar su no inclusión. En el documento evaluado PTO en el ítem de plan de gestión social. No se evidencia de forma clara y precisa, las áreas de influencia directa e indirecta, la población y/o comunidad que se relaciona con el proyecto minero del Contrato de Concesión No. LFF-10581 la caracterización de estas áreas permitirá la identificación de los impactos sociales, ambientales y económicos. Se hace importante y necesario conocer desde la comunidad o población de la zona de influencia directa cuales serían los fortalecimientos en los ámbitos sociales, educativos y económicos que el proyecto minero trae como beneficio para la población. Implementar el plan de acción, la socialización y participación de los actores (población) relacionados al proyecto minero, permitirá a la sociedad titular tomar decisiones para la priorización de acciones que beneficien la dimensión socio económico del área del título minero y su área de influencia directa. (...)" Lo anterior, de conformidad a la evaluación surtida mediante Concepto Técnico PAR Pasto No. 320 de fecha 25 de Noviembre de 2019.
CONTRATO DE CONCESIÓN	IHG-11282X	SERGIO EDMUNDO CAICEDO HINCAPIÉ	18/12/2019	552	2.1 RECORDAR al titular minero que hasta la fecha no ha dado cumplimiento a los siguientes requerimientos realizados bajo APREMIO DE MULTA, según corresponda, así: AUTO-581- del 28 de diciembre de 2018: - Presentación de los Formatos Básicos Mineros Semestral y Anual para el año 2018. AUTO-318-19 de fecha 18/09/2019: - Presentación de los Formatos Básicos Mineros Semestral del año 2019. Por lo tanto, esta Autoridad Minera en su oportunidad, se pronunciará frente a las sanciones a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad las recomendaciones realizadas en el Concepto Técnico Par Pasto No. 319 del 25 de noviembre de 2019. 2.2 REQUERIR bajo apremio de MULTA al titular del Contrato de Concesión No. IHG-11282X, con base en lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y en la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014, la presentación del Formulario para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al III trimestre de 2019, de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el Concepto Técnico Par Pasto No. 319 del 25 de noviembre de 2019. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. Igualmente se recuerda al titular que de conformidad con la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014 el incumplimiento de esta obligación es catalogado como falta leve.



2.3 DECLARAR a favor de Titular Minero del Contrato de Concesión No. IHG-11282X, un **saldo a favor** por valor de un **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.832)**, discriminados así: UN PESO (\$1) por concepto de liquidación de regalías de IV trimestre del 2018, más MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$1829) por concepto de liquidación de regalías de IV trimestre del 2018, más UN PESO (\$1) por concepto de liquidación de regalías de I trimestre del 2019 y más UN PESO (\$1) por concepto de liquidación de regalías de II trimestre del 2019. Lo anterior, de conformidad a la evaluación surtida mediante **Concepto Técnico Par Pasto No. 319 del 25 de noviembre de 2019**.

2.4 NO APROBAR al titular minero del Contrato de Concesión No. IHG-11282X, el Plan de Gestión Social –P.G.S.- presentado ante esta Autoridad Minera mediante radicado No. 20179080001812 de fecha 13/03/2017, hasta tanto cumpla con la totalidad de los ítems evaluados a partir del numeral 2.9 y subsiguientes del **Concepto Técnico Par Pasto No. 319 del 25 de noviembre de 2019**, los cuales versan sobre las disposiciones contenidas en el artículo sexto de la Resolución No. 406 calendada 28 de junio de 2019 “por medio de la cual se adoptan los términos de referencia aplicables para la elaboración de programas y proyectos de gestión social. Lo anterior, de conformidad a la evaluación surtida mediante **Concepto Técnico Par Pasto No. 319 del 25 de noviembre de 2019**.

2.5 En consecuencia, **REQUERIR** al titular minero para que proceda a dar cumplimiento a los ítems evaluados en el numeral 2.9 del **Concepto Técnico Par Pasto No. 319 del 25 de noviembre de 2019**, o en su defecto justificar su no inclusión, así:

“(…)

11. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO MINERO

Verificar si el PGS contiene la siguiente información:

Delimitación del área	☒ SI	☐ NO
Tipo de explotación	☒ Si ☒ A cielo abierto ☐ Subterránea ☐ Mixta ☐ Otro, ¿cuál?	☐ NO
Uso de explosivos en la explotación	☐ SI	☒ NO
Instalación e infraestructura necesaria	☐ SI	☒ NO
OBSERVACIONES		
Maquinaria a utilizar	☐ SI	☒ NO

					Características del yacimiento ☐ SI ☒ NO Tiempo estimado para todas las fases del proyecto ☐ SI ☒ NO OBSERVACIONES ¿La información de los capítulos 2 y 3 corresponde a los datos suministrados por el concesionario minero en el PTO, EIA, PMA? Cuenta con PTO y LICENCIA AMBIENTAL SE ENCUENTRA EN FASE DE explotación
					1. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Verificar si el PGS contiene la siguiente información: Delimitación del área de influencia directa ☐ SI ☒ NO Delimitación del área de influencia indirecta ☐ SI ☒ NO OBSERVACIONES: Es importante identificar el área de influencia directa e indirecta para tener más claridad donde se ejecutaran las operaciones mineras. ¿La definición y delimitación del área de influencia directa tuvo en cuenta los territorios (localidades, municipios, departamentos o regiones) afectados directa e indirectamente por el proyecto minero?
					2. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES Y GRUPOS DE INTERÉS Verificar si el PGS contiene la siguiente información: Grupos internos ☐ Si ☒ NO Grupos externos ☐ SI ☒ NO Caracterización de los grupos ☐ SI ☒ NO Priorización de los grupos ☐ SI ☒ NO OBSERVACIONES La identificación, caracterización y priorización de los actores dentro del proyecto minero (zona influencia directa e indirecta) es importante para reconocer, identificar y priorizar las necesidades de la población de la zona del proyecto minero. ¿La identificación incluyó grupos internos como empleados, accionistas y proveedores del titular minero, además externos como autoridades, organizaciones, líderes, privados, entre otros? No se evidencia en el documento



¿La identificación determinó características, cualidades y/o condiciones distintivas del(os) actor(es) de los grupos de interés del área de influencia del proyecto minero, tales como: autoridades, líderes, grupos vulnerables, entre otros? **No se evidencia en el documento**

¿Para la priorización de los actores y/o grupos de interés tuvo en cuenta la relevancia de los mismos para la elaboración e implementación del PGS? **No se evidencian en el documento.**

3. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA (socio-económica)

Verificar si el PGS contiene la siguiente información:

Antecedentes históricos relevantes	☐ SI	☒ NO
Organización de la comunidad (política y social)	☐ SI	☒ NO
Condiciones ambientales del territorio	☐ SI	☒ NO

OBSERVACIONES

identificar, caracterizar y priorizar la organización comunitaria y los condiciones ambientales del territorio donde se ejecuta el proyecto minero, permite comprender, reconocer y evaluar las actividades socio- económicas de la población de la zona influencia directa e indirecta

Actividades económicas	☐ SI	☒ NO
Servicios sanitarios	☐ SI	☒ NO
Servicios educativos	☐ SI	☒ NO
Sistema de transporte	☐ SI	☒ NO

OBSERVACIONES

Caracterizar las actividades económicas, servicios sanitarios, educativos y sistema de transporte donde se ejecuta el proyecto minero, permite evaluar las necesidades de la población de la zona influencia directa e indirecta.

Costumbres y tradiciones	☐ SI	☒ NO
Problemas sociales	☐ SI	☒ NO
Actividades de recreación y ocio	☐ SI	☒ NO
¿Identificó conflictividad de actores en el área de influencia?	☐ SI	☒ NO
¿Se identificaron las expectativas y percepciones de los actores?	☐ SI	☒ NO

					OBSERVACIONES Identificar las costumbres, tradiciones, problemas sociales, actividades de recreación y ocio permiten conocer la situación del territorio, la percepción de la comunidad, sentido de pertenencia para establecer las condiciones sociales, económicas ¿La caracterización identificó los temas que son importantes en el territorio con el fin de conocer la situación de mismo y lograr establecer las condiciones sociales y económicas de la población y sus necesidades? No se evidencia en el documento.																																	
					4. IDENTIFICACION DE IMPACTOS SOCIALES (riesgos y oportunidades) Verificar si el PGS contiene la siguiente información: <table border="1"> <tr> <td>Contratación de bienes y servicios</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Empleo</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Salud</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> </table> OBSERVACIONES La valoración e identificación de impactos sociales para la zona de influencia directa e indirecta permite reconocer la situación del territorio, la comunidad involucrada, su situación en el territorio. <table border="1"> <tr> <td>Necesidades básicas insatisfechas</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Tierras (acceso y uso)</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Alteraciones del medio ambiente</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> </table> OBSERVACIONES La identificación de estos parámetros permite reconocer e identificar la situación social, económica de la comunidad involucrada dentro del proyecto minero. <table border="1"> <tr> <td>Vías</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Migración poblacional</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Afectación a grupos vulnerables</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Formalización (si aplica)</td> <td>☐ SI</td> <td>☐ NO</td> </tr> <tr> <td>Otro(s), ¿cuál(es)?</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table> OBSERVACIONES La identificación de estos parámetros permite reconocer e identificar la situación social de la comunidad involucrada dentro del proyecto minero. ¿La identificación de impactos sociales señaló los riesgos y oportunidades que pueden generarse como producto de la ejecución del proyecto minero, en los ámbitos determinados en este numeral? No se evidencia	Contratación de bienes y servicios	☐ SI	☒ NO	Empleo	☐ SI	☒ NO	Salud	☐ SI	☒ NO	Necesidades básicas insatisfechas	☐ SI	☒ NO	Tierras (acceso y uso)	☐ SI	☒ NO	Alteraciones del medio ambiente	☐ SI	☒ NO	Vías	☐ SI	☒ NO	Migración poblacional	☐ SI	☒ NO	Afectación a grupos vulnerables	☐ SI	☒ NO	Formalización (si aplica)	☐ SI	☐ NO	Otro(s), ¿cuál(es)?		
Contratación de bienes y servicios	☐ SI	☒ NO																																				
Empleo	☐ SI	☒ NO																																				
Salud	☐ SI	☒ NO																																				
Necesidades básicas insatisfechas	☐ SI	☒ NO																																				
Tierras (acceso y uso)	☐ SI	☒ NO																																				
Alteraciones del medio ambiente	☐ SI	☒ NO																																				
Vías	☐ SI	☒ NO																																				
Migración poblacional	☐ SI	☒ NO																																				
Afectación a grupos vulnerables	☐ SI	☒ NO																																				
Formalización (si aplica)	☐ SI	☐ NO																																				
Otro(s), ¿cuál(es)?																																						

5. PRIORIDADES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Verificar si el PGS contiene la siguiente información:

Fortalecimiento productivo y generación de empleo	☒ SI	☐ NO
Fortalecimiento educativo	☐ SI	☒ NO
Cuidado, prevención y promoción de la salud	SI	☒ NO
Desarrollo de temas culturales, recreación y deporte	SI	☒ NO
Plan(es) de desarrollo municipal(es) del área de influencia	SI	☒ NO
Otra(s), ¿cuál(es)?		

OBSERVACIONES

La identificación de estos parámetros permite reconocer e identificar la situación social, educativa de la comunidad involucrada dentro del proyecto minero. Se visualiza acercamientos con la comunidad educativa con planes de fortalecimiento ambiental.

¿La definición de las líneas se realizó basada en la identificación de la caracterización del área de influencia y la identificación de impactos sociales? **No se evidencia**

6. PLAN DE ACCIÓN, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

Verificar si el PGS contiene la siguiente información:

9.1. Plan de acción		
Proyectos de acuerdo con las líneas estratégicas definidas en el capítulo No. 8	☐ SI	☒ NO
Justificación, objetivos y metas medibles por cada proyecto	☐ SI	☒ NO
Actividades definidas, beneficiarios, recursos humanos, físicos y económicos por cada proyecto	☐ SI	☒ NO
Tiempo de duración y ejecución de cada proyecto	☐ SI	☒ NO

					OBSERVACIONES No se observa un plan de acción en el que se involucre, beneficie y participe la comunidad. <table border="1"> <tr> <td>Registro de las actividades ejecutadas por cada proyecto (actas, listas de asistencia, encuestas, registros fotográficos, etc.)</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Mecanismos de autoevaluación y seguimiento a los proyectos del plan de acción</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> </table> OBSERVACIONES No se observa ninguna información. <table border="1"> <tr> <td>9.2. Cronograma Incluye la programación de los proyectos y actividades definidos en el plan de acción</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> </table> OBSERVACIONES <table border="1"> <tr> <td>9.3. Presupuesto y mecanismos de financiación Incluye los recursos financieros destinados a cada proyecto del plan de acción</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> <tr> <td>Compromisos del cofinanciador (cuando se cofinancie el proyecto con entidades del estado, otros titulares o empresa privada)</td> <td>☐ SI</td> <td>☒ NO</td> </tr> </table> OBSERVACIONES No se cuenta con un plan de acción específico para la comunidad de la zona directa relacionada al proyecto minero, por lo tanto, no se tiene información de los ítems aquí propuestos. ¿En caso de cofinanciación, se determinaron los rubros y compromisos establecidos por los aportantes dentro del proyecto y sus actividades? No se evidencia.	Registro de las actividades ejecutadas por cada proyecto (actas, listas de asistencia, encuestas, registros fotográficos, etc.)	☐ SI	☒ NO	Mecanismos de autoevaluación y seguimiento a los proyectos del plan de acción	☐ SI	☒ NO	9.2. Cronograma Incluye la programación de los proyectos y actividades definidos en el plan de acción	☐ SI	☒ NO	9.3. Presupuesto y mecanismos de financiación Incluye los recursos financieros destinados a cada proyecto del plan de acción	☐ SI	☒ NO	Compromisos del cofinanciador (cuando se cofinancie el proyecto con entidades del estado, otros titulares o empresa privada)	☐ SI	☒ NO
Registro de las actividades ejecutadas por cada proyecto (actas, listas de asistencia, encuestas, registros fotográficos, etc.)	☐ SI	☒ NO																		
Mecanismos de autoevaluación y seguimiento a los proyectos del plan de acción	☐ SI	☒ NO																		
9.2. Cronograma Incluye la programación de los proyectos y actividades definidos en el plan de acción	☐ SI	☒ NO																		
9.3. Presupuesto y mecanismos de financiación Incluye los recursos financieros destinados a cada proyecto del plan de acción	☐ SI	☒ NO																		
Compromisos del cofinanciador (cuando se cofinancie el proyecto con entidades del estado, otros titulares o empresa privada)	☐ SI	☒ NO																		
7. COMUNICACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN Se recomienda tener en cuenta el documento "Protocolo de comunicación para proyectos mineros" del Ministerio de Minas y Energía. Verificar si el PGS contiene la siguiente información:																				

					Justificación (tuvo en cuenta el acta de audiencia de participación ciudadana, si la hubo) ☒ SI ☐ NO
					Espacios permanentes de comunicación y socialización ☐ SI ☒ NO
					Soportes de las actividades de comunicación realizadas (actas, listas de asistencia, encuestas, registros fotográficos, etc) ☐ SI ☒ NO
					Canales de comunicación (correos, noticias, radio, prensa, etc) ☒ SI ☐ NO
					Mesas de trabajo multi-actores ☐ Si ☐ NO
					Otra(s), ¿cuál(es)?
					OBSERVACIONES Ene le texto se relaciona: La implementación de un sistema orientado a suministrar una información continua, a mantener lazos de interacción permanente con los diferentes agentes y grupos que constituyan la trama social de la zona afectada, a orientar y capacitar a las comunidades y a los diferentes grupos humanos. No se tiene claridad de qué tipo de grupos son, a que comunidad pertenecen y si se encuentran vinculados de forma directa o indirecta al proyecto minero.
					¿En la comunicación, socialización y participación, se tuvieron en cuenta a los actores del área de influencia? No se evidencia.
					8. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO Verificar si el PGS contiene la siguiente información:
					Espacios de socialización o avances del PGS con la comunidad ☐ SI ☒ NO
					OBSERVACIONES No se evidencia en el documento.
					¿En el seguimiento del PGS, se tuvieron en cuenta a los actores del área de influencia? No se evidencia
					Una vez revisada la información presentada por el Contrato de Concesión No. IHG-11282X (radicado No. radicado No. 20179080001812 de fecha 13/03/2017), se determina, que no da cumplimiento a lo establecido en el RESOLUCIÓN No. 0318 del 20 de junio de 2018, por medio del cual, se adoptan los términos de referencia aplicables para la elaboración de programas y

					proyectos de gestión social. ARTICULO SEXTO. - CONTENIDO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. El Plan de Gestión Social propuesto para el Contrato de Concesión No. IHG-11282X (radicado No. 20179080001812 de fecha 13/03/2017) debe ser complementado en los ítems señalados con NO en cada capítulo, o se debe justificar su no inclusión. En el documento evaluado ITEM denominado "PLAN DE GESTION SOCIAL" No se evidencia de forma clara y precisa, las áreas de influencia directa e indirecta, la población y/o comunidad que se relaciona con el proyecto minero del Contrato de Concesión No. IHG-1282X, la caracterización de estas áreas permitirá la identificación de los impactos sociales, ambientales y económicos. Se hace importante y necesario conocer desde la comunidad o población de la zona de influencia directa cuales serían los fortalecimientos en los ámbitos sociales, educativos y económicos que el proyecto minero trae como beneficio para la población. Implementar el plan de acción, la socialización y participación de los actores (población) relacionados al proyecto minero, permitirá a la sociedad titular tomar decisiones para la priorización de acciones que benefician la dimensión socio económico del área del título minero y su área de influencia directa. (...)" Lo anterior, de conformidad a la evaluación surtida mediante Concepto Técnico Par Pasto No. 319 del 25 de noviembre de 2019. Conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, notifíquese este acto administrativo a través del Punto de Atención Regional Pasto, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, continuar con el trámite pertinente para resolver los asuntos pendientes.																
LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION	00227-52	GLORIA ESPERANZA PABON CABRERA	551	17 de Diciembre de 2019	2.1 APROBAR al titular minero de la Licencia Especial de Explotación No. 00227-52 el Programa de Trabajo e Inversiones-PTI, con sus respectivos anexos, el cual se considera técnicamente aceptable de acuerdo a la información siguiente y cuenta con una vigencia hasta el 8 de diciembre de 2022. <table><tr><th colspan="2">UBICACIÓN Y DATOS DEL INTERESADO</th></tr><tr><td>TIPO</td><td>LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN 227-52</td></tr><tr><td>R.M.N.</td><td>9/12/1997</td></tr><tr><td>TITULAR</td><td>GLORIA ESPERANZA PABÓN CABRERA</td></tr><tr><td>MINERAL A EXPLOTAR</td><td>Materiales de construcción</td></tr><tr><td>MUNICIPIO (S)</td><td>Pasto</td></tr><tr><td>DEPARTAMENTO (S)</td><td>Nariño</td></tr><tr><td>VEREDA (S)</td><td>Briceño alto</td></tr></table>	UBICACIÓN Y DATOS DEL INTERESADO		TIPO	LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN 227-52	R.M.N.	9/12/1997	TITULAR	GLORIA ESPERANZA PABÓN CABRERA	MINERAL A EXPLOTAR	Materiales de construcción	MUNICIPIO (S)	Pasto	DEPARTAMENTO (S)	Nariño	VEREDA (S)	Briceño alto
UBICACIÓN Y DATOS DEL INTERESADO																					
TIPO	LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN 227-52																				
R.M.N.	9/12/1997																				
TITULAR	GLORIA ESPERANZA PABÓN CABRERA																				
MINERAL A EXPLOTAR	Materiales de construcción																				
MUNICIPIO (S)	Pasto																				
DEPARTAMENTO (S)	Nariño																				
VEREDA (S)	Briceño alto																				

VIDA UTIL:		5 años		
I. INFORME FINAL DE EXPLORACION Y DELIMITACION DE AREAS				
ÁREA	HECTÁREAS	7.35	METROS CUADRADOS (m²)	0
PUNTO	COORDENADAS (NORTE)		COORDENADAS (ESTE)	
PA	632.600		973.093	
1	631085.00		973805.00	
2	630930.00		973805.00	
3	630930.00		973505.00	
4	630785.00		973505.00	
5	630785.00		973905.00	
6	631085.00		973905.00	
1. DEMARCACION DEL AREA PARA EL PROYECTO DE EXPLOTACION				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EVALUADAS DEL DOCUMENTO TÉCNICO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL O LOS PROFESIONALES ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN	
Descripción del Punto Arcifinio.	CUMPLE	NO CUMPLE	CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA VUELTA LARGA CON EL RIO PASTO.	
	X			
Coordenadas del punto arcifinio.	CUMPLE	NO CUMPLE	X: 632.600 Y: 973.093	
	X			
Alinderación Área Proyecto de Explotación.	CUMPLE	NO CUMPLE	P.A. 632640.00 973160.00 1 631085.00 973805.00 2 630930.00 973805.00 3 630930.00 973505.00 4 630785.00 973505.00 5 630785.00 973905.00 3 631085.00 973905.00 Presentan mapa topográfico escala 1:750 cumple con la Resolución 40600 del ministerio de minas y energía.	
	X			

ESTADO PARP-068-19

							• TQvlc: Lavas cubiertas y/o intercaladas con flujos de cenizas • del tipo ash fali. Flujos de lavas, flujos y caídas de piro clastos, intercalados con flujos de ceniza. Estas rocas se asocian al Complejo Volcánico Galeras CVG.
Labores de exploración realizadas	CUMPLE	NO CUMPLE	X				El sistema aplicado de explotación es a cielo abierto mediante la apertura de dos frentes formando medias lunas, con dirección de avance en apertura sobre nivel patio W - E, sobre un terreno con pendiente natural de 540 en promedio en el Oeste frente superior y terreno de 450 de pendiente al Este - Frente Inferior.
Breve descripción Geológica del Yacimiento	CUMPLE	NO CUMPLE	X				• TQvl: Lavas descrita por Murcia y Cepeda, INGEOMINAS, 1991. • TQvlc: Lavas cubiertas y/o intercaladas con flujos de cenizas • del tipo ash fali. Flujos de lavas, flujos y caídas de piro clastos, intercalados con flujos de ceniza. Presenta mapa Geológico a escala 1:10.000 cumple con la Resolución 40600 del ministerio de minas y energía. Presenta corte geológico a escala perfil 1:1500 y plano 1:750
Análisis Químico, Físico y/o Mineralógico y Pruebas de Beneficio	CUMPLE	NO CUMPLE	X				Realizan y presentan los resultados de un "Ensayo: Análisis Granulométrico", del cual se desprende la identificación física y pruebas de beneficio, más no presentan ensayos químicos, mineralógicos.
4. RESERVAS EXPLORADAS							
Calculo de Recursos	CUMPLE	NO CUMPLE	X				En el ítem 4. Del documento entregado se define con claridad la terminología recurso inferido y • Recursos inferidos valor de 12.729.538 metros cúbicos recursos.

							Recursos probable valor de 8.725.400 metros cúbicos.
					CUMPLE	NO CUMPLE	En el ítem 4. del documento entregado se define con claridad los términos de reservas probables y probadas. - Reserva probable 4.785.108 metros cúbicos - Reserva probada 152.000 metros cúbicos
				Calculo de Reservas	X		
5. TOTAL INVERSIONES EN EXPLORACIÓN Y OTROS ESTUDIOS							
					CUMPLE	NO CUMPLE	Las labores de exploración que se realizaron, se limitan a la construcción de la rampa de acceso a la parte alta de la cantera para determinar la continuidad vertical del depósito hacia el W y continuidad horizontal del banco superior, con Una longitud de 590m, partiendo de la vía de acceso en la zona media de la cantera, hacia la parte superior del frente Oeste hasta cota 2460. - Mano de Obra: \$17.000.000 - Equipo de excavación: \$ 20.160.000 (incluye alquiler y combustible) - Topografía: \$ 2.800.000
				Total inversión	X		
II. PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES (PTI, ART. 39)							
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EVALUADAS DEL DOCUMENTO TÉCNICO		RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL O LOS PROFESIONALES ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN			
1. TIPO DE EXPLOTACION PROYECTADA							
Tipo de explotación Proyectada		CUMPLE	NO CUMPLE	Sistema de explotación proyectado: CIELO ABIERTO. Método de explotación proyectado: BANCOS DESCENDENTES			
		X					
2. SISTEMA DE EXPLOTACION PROYECTADA							

									sobre orugas CAT 320, con capacidad de 0.9 m3 en el cucharón. Adicionalmente se utiliza una excavadora CAT325, con capacidad de 0.9 m3 en cucharón a la cual se le acopla alternó un martillo neumático de 1800Kg, para romper sobretamaños en patio. Este equipo se utiliza tanto para arranque en corte, cargue directo en patio y para romper sobretamaños descargados del frente de avance. Para el cargue interno y externo en patio y planta de beneficio se alterna la excavadora con un Cargador Frontal CAT 950 con capacidad de 2,5 m3. Dos volquetas con capacidad de 7 m3 para transporte interno de materiales. Planta de Trituración tipo Dual Marca Parker, consistente en chasis de acero con remolque donde se ubica una trituradora de mandíbula con alimentación de 18x24", trituradora de Impacto tipo 4, criba vibratoria de tres niveles con descarga a patio por medio de cuatro bandas transportadoras de 10 m. Capacidad de producción real aproximadamente 20 m3/hora de agregados pétreos entre triturado fino, gravilla y ripio. Planta de Trituración ensamblada sobre tolva concreto: consta de Trituradora Primaria de Mandíbulas alimentación 16x24, con descarga a criba mecánica de fabricación nacional sección 1.8x4.0 m, con retorno a Impactor o gravilladora marca Mamut tipo 4, bandas de transporte hacia patio con longitud total de 40 m. Capacidad de producción instalada 20 m3/hora. No se programa adquisición de maquinaria o equipo para este periodo.
									5. INICIACION Y TERMINACION DE LA ETAPA DE MONTAJE Y CONSTRUCCION SEGÚN PROGRAMA

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----



							fino con tamaño hasta polvillo o pasante malla 100 (0.00025 m) de la descarga de la trituradora de impacto pasa a una banda transportadora hacia la criba móvil donde se produce la separación o clasificación de tamaños con su respectiva descarga hacia tres bandas transportadoras de 10 m ubicadas a una altura media de 4,0 m sobre el nivel patio, estas bandas transportan tres tipos de material, triturado fino diámetro medio de 3/4" a 1 1/4", la segunda banda transportadora con gravilla diámetro medio 1/2" y un material pasante conocido como ripio con diámetro entre 1/2" y malla 100. Los agregados pétreos producidos en la Cantera Briceño Bajo, se obtendrán principalmente de dos frentes de arranque ubicados al Este del área otorgada frentes inferiores y al Oeste frente superior (en preparación - Explotación), el arranque del material base conocido como rajón, se realiza con utilización de maquinaria pesada y esporádicamente herramientas manuales. Una vez descargada la roca tipo andesita en el nivel patio, esta se reduce con martillo neumático y manualmente con utilización de herramientas manuales como macetas a tamaño rajón (diámetro promedio 25 cm), para ser transportado a las plantas de trituración para producción de agregados pétreos de diferentes tamaños.
1. DOCUMENTOS ANEXOS							
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EVALUADAS DEL DOCUMENTO TÉCNICO		RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (MARCAR CON UNA X)		OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL O LOS PROFESIONALES ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN			
Documentos anexos		CUMPLE	NO CUMPLE	- PLANO 1. TOPOGRAFIA ESCALA 1:5000 - PLANO 2. TOPOGRAFIA ESCALA 1:750 - PLANO 3. PLANO MINERO - PLANO 4. INFRAESTRUCTURA			
		X					

							• PLANO 5. SECCION TOPOGRAFICA 1 • PLANO 6. SECCION TOPOGRAFICA 2 • PLANO 7. SECCION TOPOGRAFICA 3 • PLANO 8. CALCULO DE RECURSOS Y RESERVAS • PLANO 9. GEOLOGIA LOCAL Y REGIONAL Y 1:10.000 • PLANO 10. PERFIL GEOLOGICO ESCALA HZ: 1:750 VT: 1:1500. Tras la revisión de cada plano se concluye que si cumplen (cada uno de ellos) con la Resolución 40600 del ministerio de minas y energía.
					RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS	
					CUMPLE		

ESTADO PARP-068-19

ALINDERACIÓN POLÍGONO MINERO

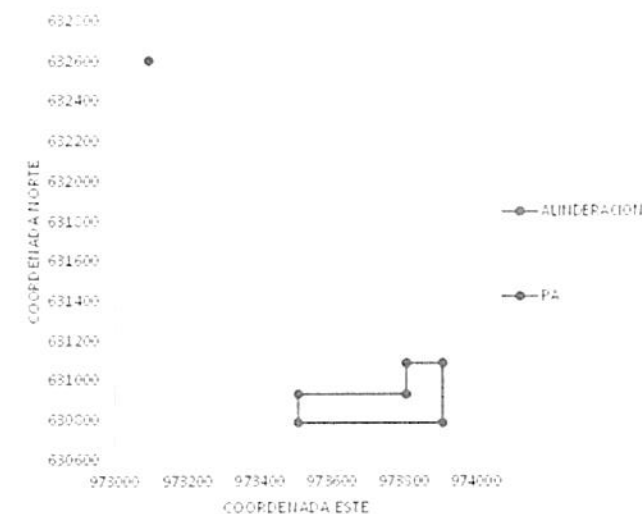


Figura 2: Relación entre el polígono otorgado para la LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN 227-52 y el área que muestran en el PTI como zona de interés.

Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el numeral 4.3 del **Concepto Técnico PAR Pasto No. 327 de fecha 17 de Diciembre de 2019.**

2.2 REQUERIR bajo apremio de **MULTA**, al titular minero de la Licencia Especial de Explotación No. **00227-52** para que, de conformidad a lo establecido en los artículos 72 y 75 del Decreto 2655 de 1988, presente certificado de **VIGENCIA** actualizado del **ESTADO** de la licencia ambiental expedido por **CORPONARIÑO** al proyecto minero expedido por la autoridad ambiental competente o constancia expedida por la misma Autoridad, con vigencia no mayor a 90 días, que acredite que la Licencia Ambiental se encuentra en trámite. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el numeral 4.3 del **Concepto Técnico PAR Pasto No. 327 de fecha 17 de Diciembre de 2019.**

2.3 RECORDAR al titular minero de la Licencia Especial de Explotación No. **00227-52** que como medidas complementarias se debe cumplir con todas las normas establecidas en el Decreto (2222/93 O 1886 2015 según el caso). Cumplir con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994 en cuanto a la seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás normas establecidas por el Ministerio de

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 32 - de 32

					Trabajo. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el numeral 4.4 del Concepto Técnico PAR Pasto No. 327 de fecha 17 de Diciembre de 2019. 2.4 INFORMAR al titular minero de la Licencia Especial de Explotación No. 00227-52 que el área del título minero de acuerdo a el Catastro Minero colombiano-CMC se encuentra con superposición total de INFORMATIVO - ZONAS MICROFOCALIZADAS RESTITUCIÓN DE TIERRAS - UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - ACTUALIZACION 09/04/, es preciso señalar que dicha restricción es de carácter informativo hasta tanto se surta alguna declaración por parte de la Autoridad Competente y se surta la sentencia que determine la acción a seguir. Lo anterior, de conformidad la evaluación y recomendaciones realizadas en el numeral 4.2 del Concepto Técnico PAR-PASTO-327 de fecha 17 de Diciembre de 2019. Conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, notifíquese este acto administrativo a través del Punto de Atención Regional Pasto, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, continuar con el trámite pertinente para resolver los asuntos pendientes.
--	--	--	--	--	---

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado)

Se desfija hoy, **19 de diciembre de 2019** siendo las **4:30 p.m.** después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Elaborado: Johanna Andrea Mera Botero – Abogada Par Pasto
Oscar Armando Ortiz Patiño – Abogado Par Pasto